

ClarínX

Clarín.com Sociedad 19/09/16

Ganó un millón con una máquina tragamonedas y no le pagaron: la Justicia reconoció el premio completo

Bingo Chivilcoy

El hombre recibió una mínima suma, de 46.000 pesos, que le ofrecieron diciendo que había habido un error en la máquina. La Justicia ahora ordenó que le paguen la totalidad del premio, más los intereses.



Un tribunal bonaerense le reconoció la totalidad del premio, de un millón de pesos, que ganó un apostador a las tragamonedas del Bingo Chivilcoy, al que sólo le pagaron 46 mil pesos argumentando que se había tratado de un "error" de la máquina.

La Sala Primera de la Cámara en lo Civil y Comercial de Mercedes le reconoció el pago del premio completo a un apostador que obtuvo el millonario premio pero la casa de apuestas se negó a pagarle lo que le correspondía.

"No cabe duda que existió un aprovechamiento de un consumidor que estaba en una situación desventajosa", dijo el tribunal, al analizar la situación que atravesó el

apostador, quien fue presionado para que firmara un recibo de conformidad con lo que le pagaron, 46.364,54 pesos, en lugar de los 999.999 que indicaba la máquina.

"La situación de stress y nerviosismo por la que atravesaba es perfectamente creíble. Había obtenido un importante premio y los directivos de la empresa no se lo reconocían. Hicieron que los acompañara solo a una oficina del establecimiento lejos de la sala, no les permitieron a sus abogados, a la escribana ni a sus familiares que estuvieran presentes", indica el fallo.

Además, apuntó que "en estas condiciones, sin asesoramiento letrado y en evidente inferioridad de condiciones, y ante el riesgo de perderlo todo, es entendible que haya aceptado el ofrecimiento y firmara el recibo".

Mirá también: Un sanjuanino ganó \$ 52 millones en el Quini 6

"La situación de superioridad de los representantes de Bingo Chivilcoy es manifiesta, ya que gozan de experiencia y preparación en estas cuestiones, no así el cliente-consumidor. Hubo, evidentemente, un aprovechamiento de la ligereza e inexperiencia del actor", dijeron los camaristas Emilio Armando Ibarlucía y Laura Inés Orlando.

El fallo, publicado por el sitio especializado en jurisprudencia elDial.com, subraya que "la conducta de la demandada (el Bingo Chivilcoy) deja mucho que desear".

Los hechos ocurrieron el 18 de octubre de 2007, cuando el apostador (cuya identidad se mantiene en reserva) concurrió al establecimiento indicado y en ocasión de estar jugando en una de las máquinas electrónicas, fue favorecido con un premio de 999.999,95 pesos.

Pero en esas circunstancias, autoridades del bingo le informaron que "el premio no iba a ser pagado porque se debía a un error de la máquina, y le pidieron que esperara al abogado de la empresa para negociar el pago".

Así, fue llevado a una sala apartada, solo, lo "invitaron" a que "apagara el teléfono celular, le ofrecieron pagarle diez mil pesos, suma que rechazó".

"Pidió que subieran su abogado y su tío, quienes habían llegado, y se lo negaron, pero habló por teléfono con ellos y le dijeron que le impedían tener contacto con él. En un ambiente tenso e intimidatorio, finalmente le ofrecieron 46.364,54 pesos, argumentando que era el monto del premio máximo de esa máquina", explica la resolución.

"En condiciones de stress y presión psicológica, e impedido de tener asistencia legal, aceptó la oferta, convencido de que luego podría reclamar la diferencia", amplía el fallo.

Para los jueces, "desde el momento que el actor ingresó al local y comenzó a participar de los juegos de azar ofrecidos, se entabló entre las partes una relación contractual".

"Hubo una oferta consistente en poner a disposición de quien ingresara al establecimiento la participación en juegos de azar a cambio del álea de ganar sumas de dinero, y una aceptación de la misma por parte de la actora, configurándose el contrato de juego de azar", dijeron los camaristas.

"Quien concurre a una sala pública de juegos de azar no lo hace tomando las precauciones para que no se le desconozcan los premios que pueda obtener. La buena fe en la ejecución del contrato es esencial. Debe existir confianza por parte del consumidor del servicio de que 'le cumplirán', la que también es esencial para el proveedor, ya que sin ella nadie concurriría a una sala de ese tipo", resumió la resolución.

El fallo ordenó pagarle al apostador 953.635,41 pesos más intereses de nueve años, y 579 pesos por "daños y perjuicios", también con interés desde noviembre de 2007.

Para acceder a la nota, debe ingresar en:

http://www.clarin.com/sociedad/Gano-tragamonedas-Justicia-reconocio-completo_0_1653434729.html